

Ref. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2021-0003

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DE DESIERTO NO. 01/2021 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR Ref. No. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2021-0003 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNOSTICO, PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMA ISO 9001-2015”

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 17 de febrero de 2021, diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron Lic. Miguel Heredia, Encargado del Departamento Administrativo y el Sr. Jose Joel Jimenez, Encargado de la División de Compras y Contrataciones, con el único punto en la agenda: cancelar el procedimiento de compra menor No. Dpto. Aeroportuario-DAF-CM-2021-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha viernes 05 de febrero del 2021 hasta las 03:10 pm, en cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones y el Portal Transaccional fueron recibidas cuatro (04) ofertas de las empresas a saber: **MANAGEMENT CONSULTING GROUP, SRL, LIONBRIDGE CAPITAL, SAS, RHINA ALTAGRACIA PARRA MEJÍA Y ERP CONSULTING EIRL.**

MHA

CONSIDERANDO: Que el informe técnico de peritaje de fecha 17 de febrero de 2021, elaborado por María del Carmen Méndez, Encargada del Departamento de Planificación Y Desarrollo, que al verificar de los **Términos de Referencia** se decide basado en el artículo 24 y sus párrafos del Bien, cancelar el proceso de compras menor para realizar los ajustes sustanciales de los Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia necesarios.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

JJ
Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación **la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos**

En ese sentido, de conformidad con Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de Compras de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), así como el Manual de Procedimientos para la Compra Menor, se procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento de Compra Menor de referencia **No. DPTO. AEROPORTUARIO-DAF-CM-2021-0003, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNOSTICO, PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS NORMA ISO 9001-2015**”, para realizar ajustes sustanciales necesario de los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a los oferentes participantes e interesados, así como también publicar el mismo en los portales del **DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO** www.da.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Miguel Heredia

Encargada del Departamento Administrativo



José Joel Jiménez

Encargado de la División de Compras y Contrataciones

SNCC.F.019



COMISION AEROPORTUARIA / DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE
DAF-CM-2021-003
No. DOCUMENTO

05 de febrero del 2021

Página 1

LUGAR DEL ACTO: DEPARTAMENTO DE COMPRAS

FECHA: 05/02/2021 03:00 p.m.

HORA: 3:00 p.m.

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
	Rhina Altigracia Parra Mejía	REPRESENTANTE		
	Management Consulting Group, SRL	REPRESENTANTE		
	LIONBRIGE CAPITAL, SAS	REPRESENTANTE		
	ERP Consulting EIRL	REPRESENTANTE		



/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino





No. EXPEDIENTE

DAF-CM-2021-0003

No. DOCUMENTO

DAF-CM-2021-0003

Comisión Aeroportuaria/Departamento Aeroportuario

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

03 de febrero de 2021

Página 1 de 2

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitad: (CM-0003)

Objeto de la compra: SERVICIO

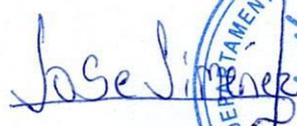
Rubro: Planificada: Sí

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101706	2.2.8.7.06	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACION, DIAGNOSTICO, PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001-2015	UNIDAD	1	750,000	750,000
Total:							750.000.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Avenida 27 de febrero No,540 Mirador Norte , Santo Domingo	1	10 de febrero de 2021


 Jose Joel Jimenez


Responsable Interino de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE

DAF-CM-2021-0003

No. DOCUMENTO

DAF-CM-2021-0003

Comisión Aeroportuaria / Departamento Aeroportuario

03 de septiembre de 2020

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REQUERIMIENTO: Departamento Administrativo

REFERENCIA : Dpto. Aeroportuario-

Yo, Lic. Baudy O. Antigua Hiciano, en mi calidad de Encargado del Departamento Financiero del Departamento Aeroportuario,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año (2020), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (FEBRERO-SEPTIEMBRE) para la contratación que se especifica a continuación:

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101706	2.2.8.7.06	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACION,DIAGNOSTICO,PREPARACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO CALIIDAD DE ACUERDO A LA NORMA ISO 9001-2015	UNIDAD	1	750,000	750,000
						Total:	750.000.00

PRESUPUESTO:

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICAMOS CON 00/100 RD750.000.00

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lic. Baudy O. Antigua Hiciano
Encargado Financiero

